



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Para proteger datos personales de aspirantes al Procedimiento de selección para participar en el NOVENO PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2019

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con domicilio en calle Esmeralda 102 entre Miguel Hidalgo y Boulevard Bahía, colonia Barrio Bravo, Chetumal, Quintana Roo, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, **a partir de la transferencia de los expedientes con Datos personales recabados en la primera etapa**, los cuales serán protegidos y tratados conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué son los Datos personales?

De conformidad con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en relación con la fracción X del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo:

“Artículo 3 fracción IX.-. Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información”.

“Artículo 4 fracción X.- cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas.”

¿Qué son los Datos personales sensibles?

De conformidad con lo dispuesto por la fracción X del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en relación con la fracción XI del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo:



“Artículo 3 fracción X. Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;”

“Artículo 4 fracción XI. Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. Se consideran sensibles de manera enunciativa más no limitativa, los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud pasado, presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, datos biométricos, preferencia sexual y de género;”

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad? Como parte del procedimiento para elegir a las niñas y niños que participarán en el Noveno Parlamento Infantil del Estado de Quintana Roo 2019, se podrán recabar los siguientes datos personales:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Información concerniente a una persona física que permite diferenciarla de otras en una colectividad, tales como:

Nombre completo del menor; nombre completo del padre, madre o tutor; firma autógrafa; lugar y fecha de nacimiento; nacionalidad; fotografía; edad; distrito electoral; municipio; entre otros.

DATOS DE CONTACTO

Información que permite mantener o entrar en contacto con su titular o padre, madre o tutor, tal como: domicilio, correo electrónico y teléfono entre otros datos.

DATOS ACADÉMICOS

Información concerniente a una persona física que describe su grado de estudios; nombre de la escuela; clave del centro escolar; entre otros.

Derivado de lo anterior, del desarrollo del procedimiento y en apego al principio de máxima publicidad en las distintas etapas de la elección de los Diputados Infantiles que se recaban fotografía, video y audio, los datos recabados son este caso en particular su imagen y/o su voz.

Los datos personales que sean recabados serán tratados para las siguientes finalidades:

- Integrar el registro de participantes de la Convocatoria.
- Identificar a los participantes.
- Cumplir con lo establecido en la Convocatoria.
- Entrar en contacto con el adulto que autorice la participación del aspirante para asuntos relacionados con la Convocatoria.



- Publicar los nombres de pila omitiendo los apellidos de los participantes registrados.
- Publicar las fotografías, audios y videos que contienen imagen y/o voz de los participantes.
- Elaboración de los diplomas de reconocimiento.
- Elaboración de boletines.

De manera adicional, los datos recabados se utilizarán para generar estadísticas e informes sobre los resultados del Procedimiento en mención. No obstante, es importante señalar que, en estas estadísticas e informes, la información no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo, con excepción de los nombres de quienes cumplieron los requisitos y resulten electos de conformidad con lo establecido en la Convocatoria.

De conformidad con la base TERCERA de la Convocatoria, adicionalmente a los niños y niñas que resulten electos como diputados infantiles, así como a sus padres, madres o tutores que los acompañen, se les recabarán los siguientes **datos personales sensibles**:

DATOS DE SALUD

Información concerniente a una persona física relacionada con la valoración, preservación, cuidado, mejoramiento y recuperación de su estado de salud físico o mental.

Derivado del desarrollo del procedimiento y en apego al principio de máxima publicidad se llevará a cabo transmisión en vivo a través de las Redes Sociales del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, adicionalmente podrán ser recabadas fotografías, video y audio, haciendo uso responsable de estos.

Los datos personales sensibles que sean recabados serán tratados como confidenciales y con la finalidad de estar en condiciones de que, en caso de requerirlo, se le brinde atención médica oportuna durante los días 8, 9 y 10 de abril en que se celebrará el Noveno Parlamento Infantil 2019.

Todos los datos personales permanecen bajo resguardo del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Quintana Roo.

De manera adicional, los datos recabados se utilizarán para generar estadísticas e informes sobre los resultados del Procedimiento en mención. No obstante, es importante señalar que, en estas estadísticas e informes, la información no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo, **con excepción de los nombres de quienes resulten elegidos de conformidad con lo establecido en la Convocatoria.**

Fundamento para el tratamiento de datos personales. El Congreso del Estado de Quintana Roo, trata los datos personales antes señalados con fundamento en: artículo 6° apartado A fracción II, párrafo segundo del artículo 16 ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; artículo 19 del Pacto Internacional de



Derechos Civiles y Políticos; numerales 1 y 2 del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; fracción I artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículo 20 y 23 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 2º de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; los artículos; fracciones IV, X, XI, XII Y XIX del artículo 104 SEXIES, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Transferencia de datos personales. En cumplimiento de los artículos 91 fracción XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, se harán públicos los nombres, imagen y voz de los participantes que resulten electos como Diputados Infantiles a través del Portal de Internet, redes sociales, boletines electrónicos, las entrevistas a los participantes, así como las fotografías, videos grabados con motivo de la transmisión en vivo a través de redes sociales y aquél que se grabe en la sesión del Pleno de la Legislatura de conformidad con la Convocatoria.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de Datos Personales (derechos ARCO)? Usted podrá ejercer sus derechos A.R.C.O. a través de la Plataforma del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Quintana Roo (<http://infomex.qroo.gob.mx/>) o en el correo electrónico accesoinfopl@congresoqroo.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono (983) 83 2 28 22 Extensión 110.

Cambios al aviso de privacidad. En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestro portal de Internet www.congresoqroo.gob.mx

Fecha	Firma de conformidad con el tratamiento de datos expuesto en este Aviso de Privacidad
Nombre y firma del padre, madre o tutor	
Nombre del Niño o niña participante:	